

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13684 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 345.05/2009 referente al concursado Padoal, S.L., por auto de fecha 25 de enero de 2011 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 2 de diciembre de 2010, por no haberse aprobado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 27 de enero de 2011.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 25 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110027055-1